

## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO (No. 2020-00156-00)
DEMANDANTE:	BIOMAX S. A.
DEMANDADOS:	JOSÉ AGUSTÍN RODRÍGUEZ S. Y OTROS

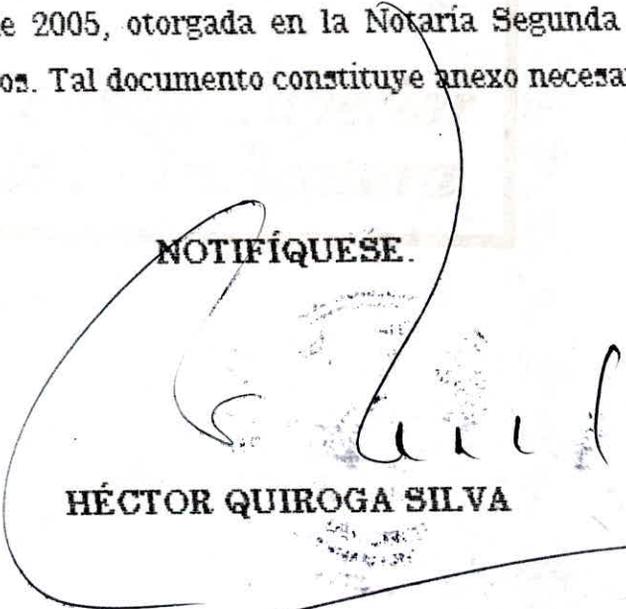
1. Los documentos que anteceden, procedentes de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ubaté, mediante los que se acredita la inscripción del embargo, respecto del predio con M. I. 172 65284, se tienen por agregados al expediente.

2. Para la práctica de la diligencia de secuestro del inmueble referido, se comisiona al Juzgado Promiscuo Municipal de Sutatausa, con amplias facultades, incluso la de designar secuestre. Librese despacho comisorio con los insertos necesarios.

3. La parte actora deberá aportar copia de la escritura pública número 413 de fecha 15 de abril de 2005, otorgada en la Notaría Segunda de Ubaté, para constatar sus linderos. Tal documento constituye anexo necesario del comisorio antes ordenado.

**NOTIFÍQUESE.**

El juez,

  
**HÉCTOR QUIROGA SILVA**